

Boletín Informativo sobre los Sexenios y Otros Complementos

 Martes, 19 de Septiembre de 2017 14:10:27



Sexenios y Otros Complementos

Preguntas y Respuestas sobre el Acuerdo

¿Qué son los sexenios?
Es un complemento retributivo de los sexenios pensados originalmente de manera "masculina" que se cobra por cada 6 años de servicio en todas las Comunidades Autónomas del estado español y que en Canarias, en virtud del Acuerdo firmado por el STEC-IC y otras organizaciones sindicales, también se remunerará a cobrar.

¿Al cobrar los sexenios perderé los años?
No. El cobro de los sexenios o otros complementos similares, según se el Acuerdo representado por el sindicato STEC-IC, de que trata este artículo, no afecta a sus años de servicio.

¿Cuándo comenzaremos a cobrar los sexenios?
El 1 de enero de 2018 ya comenzaremos a cobrar parte de los mismos. La implantación gradualmente durante un periodo transitorio de 3 años (2018-2021).

¿Hay un máximo de sexenios que puedo cobrar?
Si el número de los sexenios que se cobra es 30 años de servicio.

¿Que requisitos tengo que cumplir para poder cobrar los sexenios?
A 1 de enero de 2018 se reconocen automáticamente a todos los docentes la antigüedad de servicio como docente, sin que tenga que aportar ningún requisito para el abono de los sexenios que le corresponden, en función de su antigüedad o formación.

A partir de dicho hecho, para obtener un nuevo sexenio los docentes tendrán que acreditar 100 horas de formación para cada nuevo sexenio o la parte proporcional de formación de los años que le faltan para cumplir. Por ejemplo, si a la entrada en vigor del acuerdo, le faltara un año para cumplir un nuevo sexenio, solo tendrías que realizar 100 horas de formación en ese año.

Soy interino... ¿Tengo derecho a cobrar los sexenios?
Si. Los sexenios serán cobrados por todos los docentes de centros públicos no universitarios de Canarias.

¿El requisito de otros Comunitarios Autónomas se también de 100 horas de formación para cobrar cada sexenio?
Diciembre. Si la semana reportada de las Comunidades Autónomas, el requisito para cobrar a los sexenios es haber realizado 100 horas de formación en los 6 años.

¿Y las cantidades? ¿son similares a las del resto de Comunidades Autónomas?
Si. Aproximadamente, con este Acuerdo nos otorgamos en la medida de lo que se cobra en el estado español en concepto de sexenio.

STEC-IC: LA FUERZA DE LA ENFERMERÍA!

El STEC-IC ha editado un Boletín Informativo especial en formato imprimible (pdf), en referencia al Acuerdo Retributivo firmado recientemente por el cual se implantarán en Canarias los Sexenios y otros nuevos complementos retributivos. [Accede al Boletín Informativo Especial sobre Sexenios y Otros Complementos \(pdf\)](#). [Amplia la información.](#)

Última actualización Domingo, 17 de Diciembre de 2017 12:42:07